

**FORMATO Nº 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2024-AS001
----------	-----------------------	----------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de Puerto Inca, a los 23 días del mes de mayo del año 2024, en el local del Instituto Vial Provincial de Puerto Inca, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 046-2024-GG/IVPM-PI, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-CS-IVPM/PI - Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-980 (CHURUYACU) -SAN JUAN - QUIMPICHARI (KM 9+000) DE 9.000 KM, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUERTO INCA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	NOLASCO JORGE, LIDER TIMOTEO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	ROJAS PENADILLO SERAVID	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	CALDAS SANTIAGO, YAMINA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	ESTEBAN LOGISTICA E INGENIERIA E.I.R.L.	S/ 51,000.00 NO INCLUYE IGV

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<p>_____ NOLASCO JORGE, LIDER TIMOTEO PRESIDENTE TITULAR</p>	
	<p>_____ ROJAS PENADILLO SERAVID PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p>_____ CALDAS SANTIAGO, YAMINA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		